



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 320

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 350, PRESENTADA POR DOÑA: **FELICIANA NELLY CUBA DE CABRERA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21806065, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 28 DE:

DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO, HECHA POR: **SANTIAGO ABREGU NAPA**, CON FECHA 20 DE ENERO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 67 VUELTA AL 68 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **FELICIANA NELLY CUBA DE CABRERA** CON DNI. N° 21806065, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:37:01-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

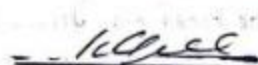
Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



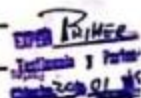
FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:48:50-0500

TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETERLO A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSIÓN -
DE PAGOS, O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA, EMANCIPAR, ADOPTAR O--
PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN, SUSTITUIR EL PODER Y PARA -
LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY.- LEÍDO QUE LE FUE, SE AFIRMA Y--
RATIFICA EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO
LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: ENTRE LINEAS: INSERIDO: VALE


ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 28 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A -
DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE -
SANTIAGO ABREGO NAPA 1, 1987, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS AL -
FARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR -
532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESEN -
TA: DON SANTIAGO ABREGO NAPA, AGRICULTOR, VIUDO, NO PRESENTA LIBRETA
ELECTORAL POR SER MAYOR DE 85 AÑOS DE EDAD, Y CON LIBRETA MILITAR -
NÚMERO 518816; PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, PROCEDE POR SU -
PROPIO DERECHO, HÁBIL PARA CONTRATAR, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTE -
LLANO, A QUIEN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUM -
PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE
NOTARIADO, Y ME ENTREGA PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚ -
BLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 25, AÑEJO A SU RES -
PECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I N U T A: --
SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE "ESCRITURAS PÚ -
BLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO, QUE --
OTORGA DON SANTIAGO ABREGO NAPA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE -
SIGUIENTE: PRIMERA: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 12 DE SEPTIEM-


Zul



NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

BRE DE 1986, EXTENDIDA ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO, MIS HIJOS
LIBIA ABREGO PACHAS, ELA ABREGO PACHAS DE SALAS, EDUARDO ABREGO -
PACHAS Y VICTORINO SANCHEZ PACHAS, VENDIERON A DOÑA FELICIANA NE-
LLY CUBA TRILLO DE CABREÑA, LA CASA-HABITACIÓN, UBICADA EN LA AVE-
NIDA IDELFONSO Nº 299, DE ESTA CIUDAD, CON EL ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS
PERIMÉTRICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL MENCIO-
NADO INSTRUMENTO PÚBLICO, POR EL PRECIO DE CINCUENTA MIL INTIS --
(1/. 50,000.00) QUE SE PAGÓ A LA FIRMA DE LA ESCRITURA, BAJO FÉ -
NOTARIAL. - S E G U N D A : - QUE, NO HABIENDO INTERVENIDO EN LA VENTA
A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR DON SANTIAGO ABREGO NAPA, -
PESE A QUE TAMBIÉN SE LE INSTITUYÓ COMO HEREDERO DE LA QUE EN VI-
DA FUE SU RECORDADA ESPOSA DOÑA ELENA PACHAS MATEO, CONFORME A LA
SENTENCIA QUE CORRE INSCRITA A FOJAS 207 DEL VOTO 39 DEL REGIS-
TRO DE INTESTADOS DE CHINCHA; POR EL PRESENTE VIENE EN DECLARA --
QUE DÁ POR BIEN HECHA LA VENTA EFECTUADA A FAVOR DE DOÑA FELI-
CIANA N. CUBA CABREÑA; POR ESCRITURA PÚBLICA DE 12 DE SEPTIEMBRE -
DE 1986, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR; Y RECONOCE HA -
BER RECIBIDO LA PARTE PROPORCIONAL DEL PRECIO DE LA VENTA QUE LE
CORRESPONDE. - T E R C E R A : - QUEDAN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE-
LAS CLÁUSULAS A QUE SE REFIERE LA ESCRITURA DE 12 DE SEPTIEMBRE -
DE 1986, QUE NO SE OPONGAN A LA PRESENTE. - C U A R T A : - ESTE CON-
TRATO ESTÁ LIBRE DE IMPUESTOS POR TRATARSE DE UNA DECLARACIÓN Y -
RECONOCIMIENTO, A CUYO EFECTO SEÑALA DOMICILIO EN AVENIDA IDELFON-
SO Nº 329 DE ESTA CIUDAD. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSU-
LAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE CHINCHA ALTA, 19 DE ENERO 1987. - FIRMADO: SANTIAGO ABREGO
FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLE-
DO, ABOGADO, REGISTRO 905-ICA". - C O N C L U S I O N : - INSTRUIDO EL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:48:04-0500

OTORGANTE DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE-
DA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, Y LA
FIRMA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: ---

ARTURO TOLMOS ALFARO, ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 29 EN LA CIUDAD DE CHINCHA, ALTA, A LOS
20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 1,987,
MARCELA RIVERA SARAVIA ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTA-
RIO ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LI-
BRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ---
ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374; SUFRAGANTE, SE PRESENTA:
DOÑA MARCELA RIVERA SARAVIA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HO-
GAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21829741 Y TRIBUTA-
RIA 8124655; Y, DON BASILIO TORRES TASAYCO, INDUSTRIAL, CASADO CON
DOÑA ESPERANZA RIVERA SARAVIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 1-
744302-A, ELECTORAL 21788357 Y TRIBUTARIA 8123217; AMBOS PERUANOS,
SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁ-
BILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIE-
NES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON
LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTA-
RIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚ-
BLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 26, AGREGO A SU
RESPECTIVO LEGAJÓ Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I N U-
T A: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO, DE ESCRI-
TURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN-
DE UNA PARTE, DOÑA MARCELA RIVERA SARAVIA, A QUIEN SE LLAMARÁ PLA-

EXPER Ponce
Testante y Pute
Chincha 20 de el 1987

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:48:14-0500